

RESOLUCION No. RL-5077

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante Escritura Pública de 28 de noviembre de 1978, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "INGENIERIA Y COMERCIO C. LTDA." (INCO) ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE el ingeniero Víctor Ajoy Castro, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe No. DIA-79-0002, de 2 de enero de 1979, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de noviembre de 1978 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INGENIERIA Y COMERCIO C. LTDA." (INCO), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de noviembre de 1978, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/.548.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.600.000,00), dividido en seiscientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.

./.

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 28 de noviembre de 1978 que se se rá elaborado en esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Cuarto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INGENIERIA Y COMERCIO C. LTDA." (INCO), otorgada en esa Notaría, el 28 de noviembre de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "INGENIERIA Y COMERCIO C. LTDA." (INCO), de 3 de abril de 1973, que mediante Escritura Pública de 28 de noviembre de 1978, celebrada ante el Notario Cuarto de este Cantón, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos so ciales y aumentar su capital, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "INGENIERIA Y COMERCIO C. LTDA." (INCO), mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 28 de noviembre de 1978, celebrada ante el Notario Cuarto de este Cantón, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INGENIERIA Y COMERCIO C. LTDA." (INCO), otorgada en la Notaría Cuarta de este Cantón, el 28 de noviembre

- 3 -

de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 ENE. 1979


Germán Carrión A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 11 ENE. 1979 CERTIFICO.-


Enrique Cobo Bayona,
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
SVC.



Con esta fecha queda inscrita la presente resolución bajo el número 146 del Registro Mercantil, Tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos quinto y sexto de las misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito a 20 de Febrero de 1979.- LA REGISTRADORA.- *Arce*

